



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

286-D-07
OD 2579

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Restitúyase a título gratuito a la provincia de Jujuy, el dominio de la superficie libre de edificaciones del inmueble de propiedad del Estado nacional que fuera donado por esa provincia por Escritura Pública 264 registrada el 26/7/1962; y delimitado por las calles Olavarría, Río Bermejo, Esperanza de Yecora y República Dominicana de la ciudad de San Salvador de Jujuy en la provincia citada, identificado con matrícula A-38994; nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 13, manzana 45, parcela 1, padrón A-19536.

ARTÍCULO 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de afectar el inmueble descrito al desarrollo y construcción de la “ciudad judicial” o al destino que determine el gobierno de la provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 3º.- El gobierno de la provincia deberá trasladar la antena y los equipos existentes en el predio al inmueble que sea determinado



H. Cámara de Diputados de la Nación

286-D-07

OD 2579

2/.

juntamente con las autoridades de Radio Nacional en Cerro Las Rosas o cerro Zapla.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demandare la presente, así como las mensuras necesarias, estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.